

GACETA MUNICIPAL

DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

03 DE MARZO DE 2025

**Tomo I
Ejemplar 06
Sección I**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

Lic. Fernando Huerta Cerecedo
Presidente Municipal Constitucional

C. Alicia Montserrat Castillo Perzabal
Síndica Procuradora

C. Francisco Javier Hernández Villar
Síndico Hacendario

C. Anilú Celia Delfín Rodríguez
Regidora de Hacienda

C. Gregorio Castañeda Solís
Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

C. Ingrid Poulette Pérez Espinoza
Regidora De Servicios Públicos Municipales

C. Martín Miranda Amador
Regidor de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil

C. Beatriz Rivadeneyra Ramos
Regidora de Equidad de Género y Derechos Humanos

C. Juan Bautista Olivera Guadalupe
Regidor de Desarrollo Económico y Fomento al Turismo

C. Elvira Gutiérrez Ramírez
Regidora de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

C. Dulce Patricia Zapata Suarez
Regidora de Gobernación

C. Ciro Hernández Ruiz
Regidor de Comunidades Indígenas Afromexicanas

C. Irma Morales Mauro
Regidora de Patrimonio y Gaceta

C. Santiago Méndez Agama
Regidor de Rastro y Panteones

C. Margarita Angulo Martínez
Regidora de Bienestar, Cultura y Educación

C. Emilio Bautista Dávila
Regidor de Ecología y Medio Ambiente

Lic. Lucía Montes Hernández
Secretaría Municipal

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
I. CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.	04

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

El H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., a través de su **Presidente Municipal Lic. Fernando Huerta Cerecedo**, en el ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y con base en los siguientes:


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Oax. Oaxaca, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

CONSIDERANDOS

Que los artículos 2º último párrafo y 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establecen que el Poder Público y sus Representantes solo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer, lo que la Ley les ordena, a su vez, el Estado de Oaxaca para su Régimen Interior se divide en Municipios libres, quienes tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de Gobierno, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directo.

Que los artículos 26A, 26B, 26E, 26F, 26G, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, establecen que los Ayuntamientos deberán contar con un Padrón de Contratistas de Obra Pública, que será publicado en el Periódico Oficial del Estado, con el objeto facilitar a la administración pública municipal la información completa, confiable y oportuna sobre las personas con capacidad de prestar servicios para la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma; los interesados deberán solicitar su inscripción ante el Ayuntamiento cumpliendo con los requisitos establecidos en dicho instrumento jurídico.

En virtud de lo anterior se:

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CONVOCA

A las personas Físicas o Morales, contratistas de Obra Pública, a presentar solicitud para inscribirse al **Padrón de Contratistas de Obra Pública del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, para el ejercicio fiscal 2025**, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA DE LOS REQUISITOS. Las Personas Físicas y Morales, interesadas en participar en la presente convocatoria deberán de cumplir lo siguiente:

1. Ser de nacionalidad mexicana.
2. Ser profesionales de la Construcción, con capacidad técnica, competencia, experiencia y solvencia económica.
3. Tener al día de su solicitud de inscripción 3 años de experiencia mínima en materia de Construcción de Obra Pública.
4. No haber sido sentenciado por delito doloso, ni haber sido inhabilitado o sancionado como contratista, por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

SEGUNDA. DE LA DOCUMENTACIÓN. Los interesados que reúnan los requisitos anteriores deberán presentar los documentos que a continuación se indican:

1. Solicitud por escrito de inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, para el ejercicio fiscal 2025, en hoja membretada, firmada con tinta azul por la persona moral, dirigido al **Lic. Fernando Huerta Cerecedo, Presidente Municipal Constitucional**, con atención al **Ing. Pablo Pimentel Bautista, Director de Obras Públicas**, y a la **Lic. Olivia Ochoa Rivera, Titular del Órgano Interno de Control**, fechada con el día en que ingresa el expediente, indicando por lo menos los siguientes puntos: Nombre o Razón Social, Domicilio Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Nombre del Representante Legal, Descripción breve de la o las actividades, giro y/o especialidades de la Persona Moral, Número telefónico fijo y/o móvil,



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Correo electrónico y datos de la persona de contacto para el presente proceso. (Art. 26 B LOPSREO).

2. Estar debidamente inscrito en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, ejercicio fiscal 2025, que por única ocasión en este 2025, la inscripción se deberá realizar en el sistema electrónico <https://padeco.oaxaca.gob.mx/login> y posteriormente, el pago de derechos por 52 UMA. <https://siox.finanzasooaxaca.gob.mx/pagos> (Quinto Transitorio LOPSREO).

3. Acreditar fehacientemente su calidad de contratista o prestador de servicios relacionados con la obra pública legalmente establecido, mediante su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), especificando su giro o actividad. (Art. 26B Fracción I LOPSREO).

* La Constancia de Situación Fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributario (SAT), no debe ser mayor a 30 días de la fecha de publicación de la presente convocatoria.



PERSONA MORAL:

4. Copia Certificada por Notario Público, de fecha reciente (actualizada a la fecha de la solicitud) del Acta Constitutiva, incluyendo Anexos y Modificaciones, con boleta de inscripción ante Registro Público de Comercio, Función Registral del Estado de Oaxaca u Homólogo.
 - 4.1 El Acta Constitutiva deberá incluir una relación actualizada de las personas/socios que integran la empresa.
 - 4.2 De los Representantes o Apoderados Legales de las Personas Morales, deberán presentar copia certificada por Notario Público, de fecha reciente (actualizada a la fecha de la solicitud) de la Identificación Oficial con fotografía, de su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), de su Clave Única de Registro de Población (CURP), y del Instrumento Notarial con el que se acredite su calidad de Representantes, en caso de estar incluidos en el Acta Constitutiva, señalar mediante escrito en formato libre.

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- 4.3 Poder Notarial, en caso de nombrar un apoderado legal, deberán presentar copia certificada por Notario Público de fecha reciente (actualizada a la fecha de la solicitud) de la Identificación Oficial con fotografía, así como de su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y su Clave Única de Registro de Población (CURP), así como del Instrumento Notarial con el que se acredite su calidad de Apoderado Legal.

* Las Constancias de Situación Fiscal emitidas por el Sistema de Administración Tributario (SAT), no deben ser mayores a 30 días de la fecha de publicación de la presente convocatoria.



5. Copia simple del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano de Seguro Social (I.M.S.S.) en calidad de Patrón. (Art. 26B Fracción I LOPSREO).
6. Copia simple del Registro Patronal del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). (Art. 26B Fracción I LOPSREO).
7. Constancia actualizada expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, en donde conste el no encontrarse inhabilitado o sancionado como contratista. (Art. 26B Fracción II LOPSREO).
8. Copia certificada del Alta ante la Secretaría de Finanzas para el pago de Erogaciones al trabajo Personal. (Art. 26B Fracción II LOPSREO).
9. Constancia vigente de Inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Sistema Gubernamental COMPRANET.
10. Original de la opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, en sentido positivo que emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca. (Actualizada a la fecha de la solicitud) (Art. 26B Fracción II LOPSREO).
11. Original de la Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT)(32-D). (Actualizada a la fecha de la solicitud) (Art. 26 B Fracción II LOPSREO).

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

12. Original de la Opinión de cumplimiento en sentido positivo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (Actualizada a la fecha de la solicitud) (Art. 26 B Fracción II LOPSREO).
13. Constancia de Situación Fiscal ante el INFONAVIT en sentido "Sin Adeudo". (Actualizada a la fecha de la solicitud) (Art. 26 B Fracción II LOPSREO).
14. Que cuente con folio mercantil electrónico, emitido por el Registro Público de Comercio u homólogo (Art. 26B Fracción III LOPSREO).
15. Copia certificada de la Declaración Anual del último ejercicio fiscal que corresponda, con la totalidad de sus anexos, a efecto de acreditar la solvencia económica y capacidad de prestación de servicios. En caso de empresa de nueva creación, presentar Declaraciones Mensuales (Art. 26B Fracción II, IV y VI LOPSREO).
16. Estados Financieros y de resultados, anexando relaciones analíticas al 31 de diciembre de 2024, en original y a color. Deberán llevar firma autógrafa de un Contador Público certificado, registrado ante la SHCP, anexando copia de su cédula profesional a color Certificada por Notario Público, de fecha reciente (actualizada a la fecha de la solicitud) (Art. 26B Fracción IV, V, VI LOPSREO).
17. Currículum Original en hojas membretadas con nombre y firma autógrafa. (Art. 26B Fracción II, VI LOPSREO) Deberá contener:
 - 17.1 Organigrama.
 - 17.2 Datos de los Profesionales que integren la empresa.
 - 17.3 Lista de Relación de contratos de obras concluidas; sustentada con copia de Carátulas de contrato de obra pública, así como sus respectivas fianzas de cumplimiento y vicios ocultos y actas de entrega recepción o acta de extinción de obligaciones de hasta dos ejercicios anteriores.
 - 17.4 Lista de Relación de contratos vigentes a la fecha, sustentada con copia de Carátulas de contrato de obra pública, así como sus



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

respectivas fianzas de cumplimiento y vicios ocultos y actas de entrega recepción o acta de extinción de obligaciones.

- 17.5 Lista de Relación de contratos pendientes por concluir.
18. Del Responsable Técnico de la Persona Moral (Director Responsable de Obra) (Art. 26B Fracción IV, V y VI LOPSREO):
- 18.1 Copia Certificada a color del INE
 - 18.2 Copia Certificada a color de la Cédula Profesional
 - 18.3 Registro Actualizado como Director Responsable de Obra en el Estado de Oaxaca; Credencial y Oficio de Autorización.
 - 18.4 Anexar Currículum Vitae con firmas autógrafas.
19. Relación de maquinaria y equipo propio, con firma autógrafa (debe contar con maquinaria y/o equipo de su propiedad), mínimo revoladora y vibrador). (Art. 26B Fracción IV, V y VI LOPSREO).
- 19.1 Anexar copia de las facturas que acreditan la propiedad de la maquinaria y equipo.
 - 19.2 Anexar contratos que acrediten la propiedad o arrendamiento.
20. Del Domicilio Fiscal (Art. 26B Fracción IV, VI LOPSREO):
- 20.1 Presentar Manifiesto en formato libre en hoja membretada y firma autógrafa del domicilio para oír y recibir notificaciones.
 - 20.2 Debe estar registrado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
 - 20.3 Anexar comprobante de domicilio no mayor a 3 meses,
 - 20.4 Anexar croquis de localización georreferenciado
 - 20.5 Fotografía georreferenciada de la fachada del inmueble.
 - 20.6 En caso de que el domicilio fiscal sea foráneo, además de lo anterior, deberá presentar los documentos solicitados en los numerales 20.1, 20.3, 20.4, 20.5 de un domicilio local para oír y recibir notificaciones (en San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.).
21. Oficio de autorización para la publicación de sus datos, de conformidad con las leyes aplicables en la materia.



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

22. Copia simple del pago de inscripción al Registro de Contratistas.
23. De manera opcional podrá presentar registros en Cámaras, Organizaciones, Asociaciones, Acreditaciones y Certificaciones ante Instancias Gubernamentales y/o privadas, relativos a su especialidad. (Art. 26B Fracción IV, V y VI LOPSREO).

PERSONA FISICA:

4. Copias certificadas de:
- 4.1 Identificación Oficial Vigente (INE).
 - 4.2 Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Copia simple del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano de Seguro Social (I.M.S.S.) en calidad de Patrón. (Art. 26B Fracción I LOPSREO).
6. Copia simple del Registro Patronal del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). (Art. 26B Fracción I LOPSREO).
7. Constancia actualizada expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, en donde conste el no encontrarse inhabilitado o sancionado como contratista. (Art. 26B Fracción II LOPSREO).
8. Copia certificada del Alta ante la Secretaría de Finanzas para el pago de Erogaciones al trabajo Personal. (Art. 26B Fracción II LOPSREO).
9. Constancia vigente de Inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Sistema Gubernamental COMPRANET.
10. Original de la opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, en sentido positivo que emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca. (Actualizada a la fecha de la solicitud) (Art. 26B Fracción II LOPSREO).



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

11. Original de la Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT)(32-D). (Actualizada a la fecha de la solicitud) (Art. 26 B Fracción II LOPSREO).
12. Original de la Opinión de cumplimiento en sentido positivo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (Actualizada a la fecha de la solicitud) (Art. 26 B Fracción II LOPSREO).
13. Constancia de Situación Fiscal ante el INFONAVIT en sentido "Sin Adeudo". (Actualizada a la fecha de la solicitud) (Art. 26 B Fracción II LOPSREO).
14. Que cuente con folio mercantil electrónico, emitido por el Registro Público de Comercio u homólogo (Art. 26B Fracción III LOPSREO).
15. Copia certificada de la Declaración Anual del último ejercicio fiscal que corresponda, con la totalidad de sus anexos, a efecto de acreditar la solvencia económica y capacidad de prestación de servicios. En caso de empresa de nueva creación, presentar Declaraciones Mensuales (Art. 26B Fracción II, IV y VI LOPSREO).
16. Estados Financieros y de resultados, anexando relaciones analíticas al 31 de diciembre de 2024, en original y a color. Deberán llevar firma autógrafa de un Contador Público certificado, registrado ante la SHCP, anexando copia de su cédula profesional a color Certificada por Notario Público, de fecha reciente (actualizada a la fecha de la solicitud) (Art. 26B Fracción IV, V, VI LOPSREO).
17. Currículum Original en hojas membretadas con nombre y firma autógrafa. (Art. 26B Fracción II, VI LOPSREO) Deberá contener:
 - 17.1 Organigrama.
 - 17.2 Datos de los Profesionales que integren la empresa.
 - 17.3 Lista de Relación de contratos de obras concluidas; sustentada con copia de Carátulas de contrato de obra pública, así como sus respectivas fianzas de cumplimiento y vicios ocultos y actas de



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- entrega recepción o acta de extinción de obligaciones de hasta dos ejercicios anteriores.
- 17.4 Lista de Relación de contratos vigentes a la fecha, sustentada con copia de Carátulas de contrato de obra pública, así como sus respectivas fianzas de cumplimiento y vicios ocultos y actas de entrega recepción o acta de extinción de obligaciones.
- 17.5 Lista de Relación de contratos pendientes por concluir.
18. Del Responsable Técnico de la Persona Física (Director Responsable de Obra) (Art. 26B Fracción IV, V y VI LOPSREO):
- 18.1 Copia Certificada a color del INE
- 18.2 Copia Certificada a color de la Cédula Profesional
- 18.3 Registro Actualizado como Director Responsable de Obra en el Estado de Oaxaca; Credencial y Oficio de Autorización.
- 18.4 Anexar Currículum Vitae con firmas autógrafas.
19. Relación de maquinaria y equipo propio, con firma autógrafa (debe contar con maquinaria y/o equipo de su propiedad), mínimo revolvedora y vibrador). (Art. 26B Fracción IV, V y VI LOPSREO).
- 19.1 Anexar copia de las facturas que acreditan la propiedad de la maquinaria y equipo.
- 19.2 Anexar contratos que acrediten la propiedad o arrendamiento.
20. Del Domicilio Fiscal (Art. 26B Fracción IV, VI LOPSREO):
- 20.1 Presentar Manifiesto en formato libre en hoja membretada y firma autógrafa del domicilio para oír y recibir notificaciones.
- 20.2 Debe estar registrado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 20.3 Anexar comprobante de domicilio no mayor a 3 meses,
- 20.4 Anexar croquis de localización georreferenciado
- 20.5 Fotografía georreferenciada de la fachada del inmueble.
- 20.6 En caso de que el domicilio fiscal sea foráneo, además de lo anterior, deberá presentar los documentos solicitados en los numerales 20.1, 20.3, 20.4, 20.5 de un domicilio local para oír y recibir notificaciones y un oficio en hoja membretada con firma autógrafa



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

donde se manifieste el domicilio local (en San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.).

21. Oficio de autorización para la publicación de sus datos, de conformidad con las leyes aplicables en la materia.
22. Copia simple del pago de inscripción al Registro de Contratistas.
23. De manera opcional podrá presentar registros en Cámaras, Organizaciones, Asociaciones, Acreditaciones y Certificaciones ante Instancias Gubernamentales y/o privadas, relativos a su especialidad. (Art. 26B Fracción IV, V y VI LOPSREO).



TERCERA. DE LA FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

- a) Los interesados deberán presentar su documentación de manera física, en un recopilador blanco tamaño carta de 3 arillos, con separadores y escaneada en formato PDF por documento con **resolución de escaneo igual o mayor a los 300 ppp** (puntos por pulgada), en memoria USB rotulada con el nombre de la empresa.
- b) La recepción de documentos se realizará en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Públicas, en altos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, ubicado en Av. 5 de mayo S/N, Colonia Centro, C.P. 68300 en San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.
- c) El periodo para la recepción de documentos será del 05 al 26 de marzo de 2025, en horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

CUARTO. DE LAS ETAPAS.

- I. Durante el periodo para la recepción de los documentos, se analizará que los Contratistas cumplan con los requisitos establecidos, una vez

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

aprobada la documentación presentada, la Dirección de Obras Públicas expedirá un oficio de autorización para efectuar el pago de los derechos del trámite de inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública, con base en la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, para el ejercicio fiscal 2025.

- II. El importe del pago equivale a **66.23 UMAs (Unidad de Medida y Actualización)** (Artículo 70 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca Vigente). El cual deberá efectuarse en la Dirección de Ingresos Municipal, con fecha posterior a la emisión del oficio de autorización de pago, por lo que, si se realizó el pago antes del escrito de autorización, no será tomado como válido.
- III. Concluido el periodo para la recepción de los documentos, la Dirección de Obras Públicas procederá con los trámites correspondientes para la publicación del Padrón de Contratistas de Obra Pública, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



QUINTA: SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.

- I. Si durante la presentación de documentos para la inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec para el ejercicio fiscal 2025, se detectase que algún interesado presentó documentación alterada o apócrifa, se dejará sin efectos su solicitud de inscripción y no se le permitirá continuar participando.
- II. Las circunstancias no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por la Dirección de Obras Públicas y el Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec.
- III. Se desecharán las solicitudes de los interesados que no cumplan con todos los requisitos y documentación establecidos en la presente convocatoria.

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SEXTA. La presentación de solicitud de inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, implica necesariamente que el interesado conoce los requisitos y la documentación exigida para su participación, así como su conformidad y aceptación del contenido de la presente convocatoria.

SÉPTIMA. El Padrón de Contratistas de Obra Pública del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, tendrá vigencia de un año, contando a partir del día uno de enero al treinta y uno de diciembre del 2025.

OCTAVA. Los formatos de inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública se encuentran disponibles en la Dirección de Obras Públicas, en altos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, en horario de lunes a sábado de 9:00 a 16:00 hrs.

NOVENA: Aclaración de dudas respecto a los requisitos, dirigirse a la Dirección de Obras Públicas de San Juan Bautista Tuxtepec, en altos de Palacio Municipal.

DÉCIMA. Los contratistas, para renovar su inscripción, deberán presentar su solicitud, dentro de los quince días hábiles anteriores a su vencimiento si omiten presentar la solicitud en el plazo indicado se suspenderá su registro y no podrán ser contratados para la ejecución de ninguna obra pública o servicio relacionado, durante el ejercicio fiscal que corresponda, debiendo solicitar su reactivación al Padrón de Contratistas del Estado, al siguiente ejercicio fiscal. (Artículo 26B último párrafo LOPSREO).

UNDÉCIMA. La presente Convocatoria se publicará en los medios de difusión con los que cuente el H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.

San Juan Bautista Tuxtepec, a 03 de marzo de 2025.

Atentamente

Lic. Fernando Huerta Cerecedo
Presidente Municipal Constitucional

¡Juntos SÍ podemos!

📍 Av. 5 de Mayo 281, Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Órgano Oficial de Difusión del Gobierno Municipal de
San Juan Bautista Tuxtepec.
Avenida 5 de Mayo 281, colonia centro,
CP. 68300 Tuxtepec, Oaxaca.

Lic. Fernando Huerta Cerecedo
Presidente Municipal Constitucional

C. Alicia Montserrat Castillo Perzabal
Síndica Procuradora

C. Francisco Javier Hernández Villar
Síndico Hacendario

C. Anilú Celia Delfín Rodríguez
Regidora de Hacienda

C. Gregorio Castañeda Solís
Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

C. Ingrid Poulette Pérez Espinoza
Regidora De Servicios Públicos Municipales

C. Martín Miranda Amador
Regidor de Seguridad Pública, Vialidad y Protección
Civil

C. Beatriz Rivadeneyra Ramos
Regidora de Equidad de Género y Derechos
Humanos

C. Juan Bautista Olivera Guadalupe
Regidor de Desarrollo Económico y Fomento al
Turismo

C. Elvira Gutiérrez Ramírez
Regidora de Agricultura, Ganadería y Desarrollo
Rural

C. Dulce Patricia Zapata Suarez
Regidora de Gobernación

C. Ciro Hernández Ruiz
Regidor de Comunidades Indígenas Afromexicanas

C. Irma Morales Mauro
Regidora de Patrimonio y Gaceta

C. Santiago Méndez Agama
Regidor de Rastro y Panteones

C. Margarita Angulo Martínez
Regidora de Bienestar, Cultura y Educación

C. Emilio Bautista Dávila
Regidor de Ecología y Medio Ambiente

Lic. Lucía Montes Hernández
Secretaria Municipal

Lic. Lucía Montes Hernández
Secretaria Municipal

Lic. Carmen Janet Uc Linares
Redactora de la Secretaría Municipal